



REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO

Por el bienestar, la higiene y la seguridad de todos los usuarios/as de la piscina le rogamos respete las normas que a continuación se detallan:

ENTRADA

- 1.- La entrada a vestuarios y zona de baño está reservada exclusivamente a los usuarios y al personal técnico de la instalación.
- 2.- Para acceder a la instalación es obligatorio presentar la tarjeta, bono y/o ticket relacionado con la actividad que se quiera practicar y hacer uso del turno de entrada. La tarjeta y/o bono es personal e intransferible.
- 3.- La entrada da derecho a un tiempo limitado de baño, a los que se añadirá 10 minutos antes y 15 minutos después para uso de vestuarios.
- 4.- Los menores de 18 años deberán tener autorización paterna, materna o de su tutor/a.
- 5.- No está permitida la entrada de ningún tipo de animal doméstico. A excepción de perros guía para discapacitados visuales que deberán haber sido autorizados previamente por la Delegación de Deportes.

HIGIENE Y SALUD

- 6.- No podrán hacer uso de la piscina quienes padezcan alguna enfermedad infecto- contagiosa, heridas abiertas, etc., así como aquellas personas que vengan bajo los efectos de alcohol o drogas. Si el personal de la instalación tuviera fundadas sospechas de que algún usuario padece una afección de este tipo o estuviese bajo tales efectos, podrá exigir la presentación de una autorización médica por escrito para acceder a la piscina o bien la realización de aquellos análisis que permitan comprobar si se encuentra en condiciones de hacer uso de la piscina sin peligro alguno para su integridad y/o la de otros usuarios.
- 7.- En cualquier caso, será plena responsabilidad del usuario comprobar que su estado de salud le permite práctica deportiva. Para algunas actividades será obligatorio la presentación de un informe médico que garantice tal efecto o pasar un examen por el equipo médico de la instalación.



8.- Para el desarrollo de las actividades es obligatorio de traje de baño, gorro de natación, chanclas de goma sin hebillas, de uso exclusivo para la piscina y toalla o albornoz. Es aconsejable la utilización de jafas de natación.

9.- Queda prohibido cualquier otro tipo de vestimenta que no sea estrictamente de baño, como ropa interior, pantalones de atletismo, calzado deportivo, etc.

10.- Es obligatorio ducharse antes de sumergirse en el agua de la piscina (en las duchas de la playa), eliminando cualquier resto de crema solar y/o productos de maquillaje. Con este fin, se usará jabón cuando sea necesario (en las duchas de vestuarios).

11.- Está prohibido fumar en la instalación. Tampoco se podrá comer y/o beber bebidas o envases en la piscina y vestuarios, ni bañarse mascando chicle.

SEGURIDAD

12.- Los usuarios seguirán, en todo momento, las indicaciones que les haga el personal de la instalación y, en especial, las referentes a seguridad que realicen los socorristas.

13.- La entrada al agua no podrá hacerse tirándose de cabeza, salvo indicación expresa del personal de la instalación.

14.- No se podrá entrar en el agua que todo aquello que se pueda desprender a causa del movimiento del agua o pueda producir daño a los demás usuarios, como horquillas, anillos, pulseras, relojes no deportivos, cadenas, etc. Deberá quedar depositado en las taquillas durante el transcurso de la actividad.

15.- Está prohibido el uso de materiales que puedan molestar a otros usuarios o que conlleven riesgo de accidente, tales como pelotas, hinchables, etc., salvo indicación expresa del personal de la instalación.

16.- Está prohibido correr por las zonas húmedas, como playas y alrededores de la piscina, vestuarios o duchas, bajo ningún concepto, ni realizar acciones o juegos que conlleven riesgo de accidente u originen incomodidad para otros usuarios/as.

17.- Los envases de cristal y las latas, aunque fuera para uso higiénico, están totalmente prohibidos.

USO DE VESTUARIOS Y TAQUILLAS

18. No se permitirá la entrada a los vestuarios hasta diez minutos antes de que comience la clase. Para agilizar el paso de personas por los vestuarios, se permanecerá en éstos el menos tiempo posible. Se dejarán 15 minutos de margen entre la hora de salida del agua y la de salida de los vestuarios.

19. Queda totalmente prohibido entrar en los vestuarios con calzado de calle. Ésta norma es aplicable tanto a usuarios como acompañantes.

20. Se ruega no malgasten el agua y utilicen la mínima indispensable para una correcta higiene.

21. Está prohibido ocupar con ropa, toallas, etc., las cabinas individuales, duchas o cualquier otro espacio del vestuario. No se dejará nada en los vestuarios fuera de las taquillas.

22. Sólo podrá mantenerse ocupada la taquilla mientras se esté realizando la actividad en la piscina. Al fin del día se vaciarán todas las taquillas ocupadas. Se aconseja no dejar en los mismos objetos de valor, dinero. La Delegación de Deportes no se hace responsable en caso de robo o hurto.

23. Para el uso de la taquilla será necesario introducir una moneda (1E) que será devuelto al abrirla.

24. El calzado de calle deberá ser guardado en una bolsa de plástico antes de introducirlo en la taquilla.

25. Queda prohibido sacar la llave de la taquilla fuera de la instalación.



26. Existe un departamento de objetos perdidos en la conserjería de la piscina. Cualquier objeto que sea depositado en él permanecerá un máximo de 10 días. Pasado este tiempo, La Delegación de Deportes no se responsabilizará del mantenimiento de los artículos perdidos.

27. Los familiares o acompañantes de los alumnos /usuarios tienen prohibida la entrada a la zona de vestuario y playa de la piscina, salvo en caso de niños/niñas menores de 6 años y/o discapacitados, que podrán ser acompañados por un solo adulto en los vestuarios habilitados a tal efecto. En ningún caso podrán los familiares o acompañantes entrar en la playa de la piscina. Se aconseja a los acompañantes o familiares de los alumnos de iniciación no permanezcan a la vista de estos durante el transcurso de las sesiones.

NORMAS FINALES

28. Aquellos usuarios que perturben reiteradamente con su conducta el buen funcionamiento de la instalación será invitado a abandonarla y, en su caso, la dirección podría retirarle el acceso futuro a la misma y/o adoptar las medidas legales oportunas.

29. Las instalaciones no se hacen cargo de aquellas circunstancias, accidentes o desperfectos derivados del incumplimiento de las presentes normas, de comportamientos negligentes de los usuarios, del mal uso de las instalaciones, ni de posibles sustracciones perdidas que tengan lugar en la misma. En caso de desperfecto, la dirección se encargará de la preparación, corriendo los gastos a cargo del usuario.

30. Las actividades programadas en la piscina están sujetas a modificaciones que, en la medida de lo posible, serán comunicadas a los usuarios con la suficiente antelación.

31. Además de las presentes normas, algunas actividades (como nado libre, natación escolar y el baño familiar) tienen una normativa específica.

32. Se agradecerá que los usuarios realicen las sugerencias o reclamaciones oportunas para subsanar posibles deficiencias y mejorar el servicio que presta la instalación. Tendrán la oportunidad de hacerlo a través de la comunicación directa con el personal de la instalación, el buzón de sugerencias, las hojas de quejas y reclamaciones y los cuestionarios de satisfacción del usuario.

Por el bien de todos, por favor, cumplan las normas. Gracias

